

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7138 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 29/2020, con N.I.G.: 1808742120200000400 por auto de fecha 05/02/20 se ha declarado en concurso al deudor Arturo Hernandez Feixas (23774886Q) y Maria Dolores Herrera Barros (23777423T) y domicilio en calle Seijas Lozano, nº 10, 1º D 18600-Motril.

2º.- El deudor ARTURO HERNANDEZ FEIXAS y MARIA DOLORES HERRERA BARROS, conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AUDAP LEGAL SLP, C/ Recogidas 18, 2º izquierda 18002-Granada, E-mail/: concurso29-2020@audaplegal.com.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 13 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administracion de Justicia, Alicia Pilar Raya Garcia.

ID: A200008465-1